

DECRETO N°: E-1290/2017 /

COLINA, 12 de Junio de 2017

VISTOS: Estos antecedentes Providencia N° 1333 de fecha 01.06.2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la Junta de Vecinos Quilapilún Alto, representada por su presidenta doña Verónica Calderón, solicitando autorización para realizar un evento a beneficio el día sábado 17 de junio de 2017, en el local de Las Parrilladas Quilapilún, previa autorización del Sr. Alcalde. Lo anterior, con el fin de reunir fondos en beneficio de don César Mura Casanova, quien sufrió una fractura de pie.


Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **Evento a Beneficio**, que realizará la **JUNTA DE VECINOS QUILAPILUN ALTO**, representada por su presidenta, señora VERONICA CALDERON, el día sábado 17 de junio de 2017, a contar de las 22:00 hasta las 03:00 horas, en el local de Parrilladas de Quilapilún de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo